



9 - MAY 1927

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

en

E S P A Ñ A

por VEINTE años

por "Mejoras en los dispositivos anun-
"ciadores o de reclamo"

A nombre de:

Victor Bridgman y Solaflex Limited

residentes en:.

16 Pembridge Road, Bayswater, y 12 Grosvenor
Gardens, respectivamente, ambos en Londres,

I N G L A T E R R A.

Este invento se relaciona con los rótulos
y sus análogos destinados particularmente a exhibirse en
los escaparates de las tiendas y en otros sitios por el
estilo, a los fines anunciadores y demás.

El tipo de rótulo con que se relaciona el invento es uno en el que la luz que pasa por un calado, un transparente, o sus análogos, al que en adelante llamaremos simplemente un calado, se refleja por medio de un espejo o de una superficie reflectora, en los ojos de la persona que lo mire, yendo ese calado interpuesto entre el espejo y el foco de luz, y no entre el espejo y el observador.

Ya se han propuesto diversos dispositivos de ese tipo, de tal suerte establecidos que el espejo refleja la luz que pase por el calado y proceda de un foco de luz adecuado, natural o artificial, ya esencialmente en sentido vertical por encima del espejo, ya por encima y por detrás de ese espejo, con respecto al observador, esto es, la luz se refleja de un foco que se encuentra por detrás de un plano vertical paralelo y algo fronterizo al borde frontal del espejo.

Esos dispositivos, si no se iluminan artificialmente, no son apropiados para exhibirse en determinados sitios, como por ejemplo, los escaparates de las tiendas, de manera que los vea una persona desde la calle, puesto que, como ya hemos dicho, reflejan la luz de un foco ya directamente por encima, ya por encima y por detrás del espejo, y en esa situación, por lo tanto, sólo reflejarán la luz de las paredes o del techo del establecimiento, con respecto a una persona o un observador que se encuentre fuera, y toda vez que su resplandor no suele ser muy grande en comparación con la luz del exterior, la imagen reflejada no aparecerá muy iluminada.

El objeto del presente invento es el de proporcionar una muestra o rótulo mejorado, de ese tipo, que sin ir artificialmente iluminado, se pueda ex-



hibir en los escaparates de las tiendas y en otros sitios por el estilo a fin de que lo vea una persona que se encuentre en la calle.

A ese fin, con arreglo a dicho invento, las superficies reflectoras y el calado se disponen guardando relación entre sí, y el dispositivo se coloca en su debida posición en el escaparate de las tiendas, o en otros sitios por el estilo, de tal suerte que la luz procedente de un foco que se encuentre por encima del espejo y frente a él, esto es, de un foco por encima del espejo y frente a un plano vertical que pase por el borde frontal del espejo, pase por el calado y se refleje hacia atrás frente a dicho espejo. El calado, que puede ir esencialmente en paralelismo con respecto al reflector, o inclinado formando un ángulo con él, a fin de que no obstruya la vista de la imagen reflejada, conviene disponerlo a cierta distancia del reflector, determinándose la distancia entre ambos por el ángulo de vista o ángulo visual pretendido. Claro es que el ajuste del dispositivo, esto es, el ángulo de inclinación del espejo cuando el dispositivo se coloca en su posición, variará algo según la altura del dispositivo con respecto al observador, la distancia a que se encuentre ese observador, y la dirección de la luz incidente.

Con arreglo a una disposición preferida del invento, el dispositivo comprende una caja o estructura abierta por un lado y con un espejo en ella y un calado por encima del espejo, de tal suerte que se encuentre esencialmente en paralelismo con el espejo, o algo inclinado con respecto a él, de modo que los bordes interiores o posteriores del calado y del espejo se hallen más próximos entre sí que sus bordes fronta-



les. El calado y el espejo guardan cierta distancia entre sí, de manera que aun en el caso de que se inclinen uno hacia otro queden espaciados o separados sus bordes interiores. El aparato se coloca, suspendido, por ejemplo, mediante unas cadenas o unas cuerdas, en el escaparate de un establecimiento, de tal suerte que la luz del cielo o natural, que por arriba venga de la calle, pase por el calado y se refleje hacia atrás y llegue a los ojos de un observador que se encuentre fuera de la tienda.

Todo el interior del dispositivo, excepción hecha del espejo y de las aberturas del calado, conviene que se encuentre oscurecido, a fin de que al mirarse desde fuera aparezca la imagen reflejada brillantemente iluminada.

Se pueden establecer unos medios merced a los cuales se pueda ajustar el ángulo del espejo a fin de adaptarse a las diversas condiciones que respectan a la posición normal del observador y la dirección del foco de luz. Unos medios adecuados comprenden unas ramiras, unos topes, o sus análogos, contra los que el espejo o el calado se puedan apoyar, o bien se puede ajustar el ángulo por medio de las cadenas, cuerdas, o sus equivalentes, para la sujeción del dispositivo, o recurriendo a otros medios para fijar el dispositivo en la debida posición.

Para repartir la luz y evitar que una reflexión del foco de luz aparezca en el reflector, conviene cubrir el calado con un vidrio estriado, corrugado, o prismático, y ese vidrio estriado, o su análogo, puede colocarse a una pequeña distancia frente al calado, a fin de que aumente el efecto. Al objeto de obtener una imagen de color, una materia transparente y



transluciente y de color, como el vidrio o el celuloide, se puede colocar por encima del calado, o del espejo, o de ambos, o bien el vidrio estriado, o su análogo, se puede pintar recurriendo a unas tiras de diferentes colores o intensidades, pudiéndose de ese modo obtener unos efectos de color diferentes.

El calado conviene que se pueda quitar para que las figuras o inscripciones que se reflejen puedan variar con facilidad, y a ese fin también, en el caso de inscripciones o rótulos, las letras del calado se pueden separar entre sí.

Toda la superficie interior del dispositivo, excepto el espejo y los letreros o los dibujos, conviene que vaya oscurecida, como ya hemos dicho, de modo que el dibujo o inscripción resplandezca en un fondo negro, y si se quiere los rótulos pueden ser opacos en un fondo transparente o transluciente.

Aun cuando el rótulo o el anuncio es particularmente apropiado para verse con la luz del día, se puede también iluminar artificialmente, si se quiere. En ese caso los medios iluminadores deben colocarse en tal posición que no intercepten la luz natural cuando el rótulo o reclamo se utilice durante el día, y a ese fin el calado se puede iluminar convenientemente por medio de unas luces que se coloquen siguiendo uno o ambos bordes del calado, de modo que no las vea el observador. En algunos casos, en lugar de iluminarse especialmente, el rótulo o reclamo se puede colocar para reflejar un foco de iluminación existente y extraño. Utilizando luces de diferentes colores se pueden obtener asimismo diversos efectos de color.

El calado se puede hacer en una materia flexible y puede recibir movimiento por cualquier meca-



nismo conveniente, pasando, por ejemplo, por unos rodillos adecuados.

El adjunto dibujo ilustra, a título de ejemplo, una disposición preferida del invento, designando:

La figura 1, una perspectiva del dispositivo.

La figura 2, una sección transversal del mismo, y

La figura 3, una vista diagramática que ilustra el rótulo o reclamo colocado en el escaparate de un establecimiento.

Con referencia a ese dibujo, el dispositivo comprende una caja o estructura 1 que tiene un espejo 2 y un calado 3 cubierto mediante un vidrio estriado 4, o su análogo, dispuesto por encima del espejo.

En la figura 3, que representa el dispositivo colgado, por unos medios que no se indican, en el escaparate de un establecimiento, 5 representa el cristal de ese escaparate, y se verá que la luz del cielo, que llega del exterior, pasa por el calado y se reflejará en la vista de un observador que se encuentra en la calle, de suerte que una imagen muy iluminada de ese calado se verá en el espejo.

En algunos casos, como por ejemplo, si el rótulo o reclamo ha de verse desde el interior de la tienda o establecimiento, se puede recurrir a un segundo espejo a fin de que una segunda reflexión se lleve a cabo en una dirección inversa. En ese caso, como se comprenderá, la inscripción del calado, vista desde el exterior del dispositivo, tendrá que ir invertida.

Aunque el dispositivo es particularmente



apropiado para la exhibición en los escaparates de los establecimientos y en otros sitios por el estilo, se puede también emplear, de una manera igual, en otros sitios convenientes, como por ejemplo, a los lados de una línea de ferrocarril, para que lo vean los viajeros de los trenes, y también se puede disponer en las fachadas de los edificios.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Inglaterra el 15 de Noviembre de 1926, se acoge a los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-:- :-: N O T A :-: :-:

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1.º - Un dispositivo anunciador, de reclamo, o sus análogos, del tipo expuesto, propio para la exhibición, sin iluminación artificial, en los escaparates de los establecimientos y en otros sitios por el estilo, dispositivo en el que la superficie reflectora y el calado se disponen guardando relación entre sí, colocándose ese dispositivo de tal suerte que luz de un foco por encima y por el frente de la superficie reflectora, con respecto al observador, esto es, de un foco por encima de esa superficie reflectora y frente a un plano vertical que pase por el borde frontal de dicha superficie reflectora, pase también por el calado y se refleje hacia atrás nuevamente en el frente del espejo.

2.º - Un dispositivo anunciador o de reclamo, como el de la reivindicación anterior, que comprende una caja o estructura que tiene un espejo en ella, y un calado por encima del espejo y paralelo a él o inclinado con respecto al mismo.



3º - Un dispositivo anunciador o de reclamo, como el de las reivindicaciones anteriores, en el que el calado se cubre con un vidrio corrugado, estriado, o prismático, o con una materia que haga sus veces.

4º - Un dispositivo anunciador o de reclamo, como el de las reivindicaciones 2 o 3, en el que es regulable el ángulo de la superficie reflectora, o del calado, o bien de ambos.

5º - Un dispositivo anunciador o de reclamo, como el de las reivindicaciones precedentes, en el que la superficie reflectora o el calado, o bien ambos, se recubren con una materia de color y transparente o transluciente.

6º - Un dispositivo anunciador o de reclamo, como el de cualquiera de las reivindicaciones que preceden, en el que el calado se puede quitar para cambiar el dibujo o la inscripción.

7º - Un dispositivo anunciador o de reclamo, como el de la reivindicación 6, en el que las letras del calado se separan entre sí para cambiar la inscripción.

8º - Un dispositivo anunciador o de reclamo como el de la reivindicación 3, en el que el vidrio corrugado, o su análogo, se dispone a pequeña distancia del calado.

9º - Un dispositivo anunciador o de reclamo, como el de cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que el calado es de una materia flexible y se establecen unos medios para hacer que se mueva.

10º - Un dispositivo anunciador o de reclamo, como el de cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en el que se establece una segunda super-



ficie reflectora a fin de que se refleje la imagen en una dirección diferente.

11º - Un dispositivo anunciador o de reclamo, esencialmente como el descrito con referencia al adjunto dibujo.

12º - Mejoras en los dispositivos anunciadores o de reclamo.

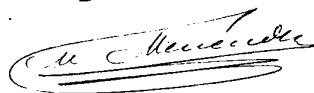
Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de nueve hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 9 de Mayo de 1927

P. A.

Alberto de Elizaburu
Por Poder



9

102619

Fig. 1.

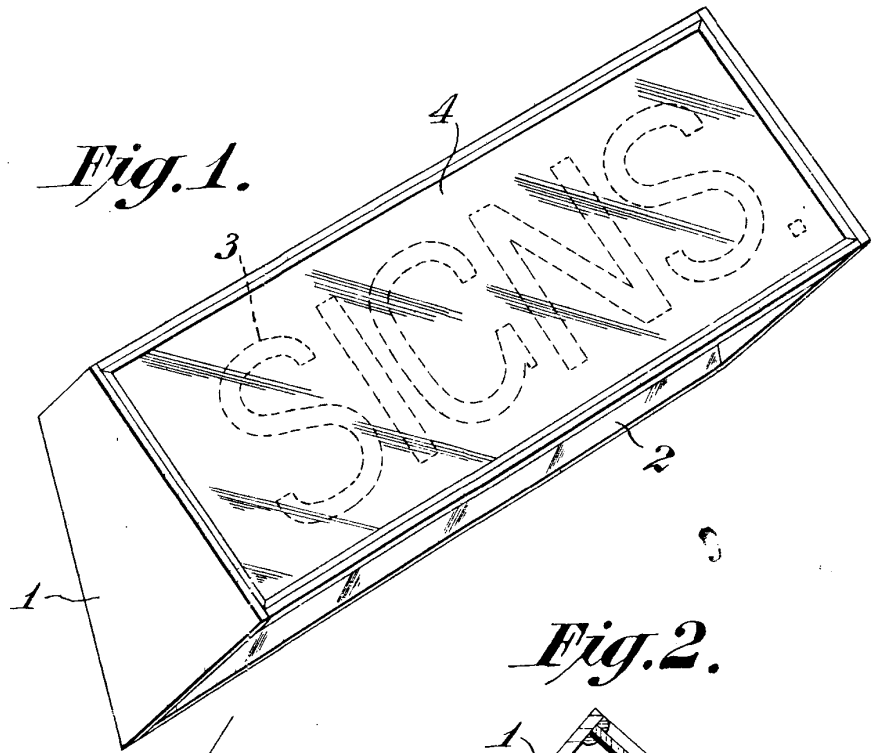


Fig. 2.

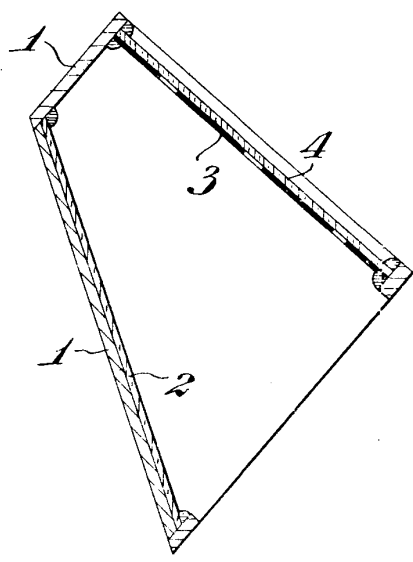
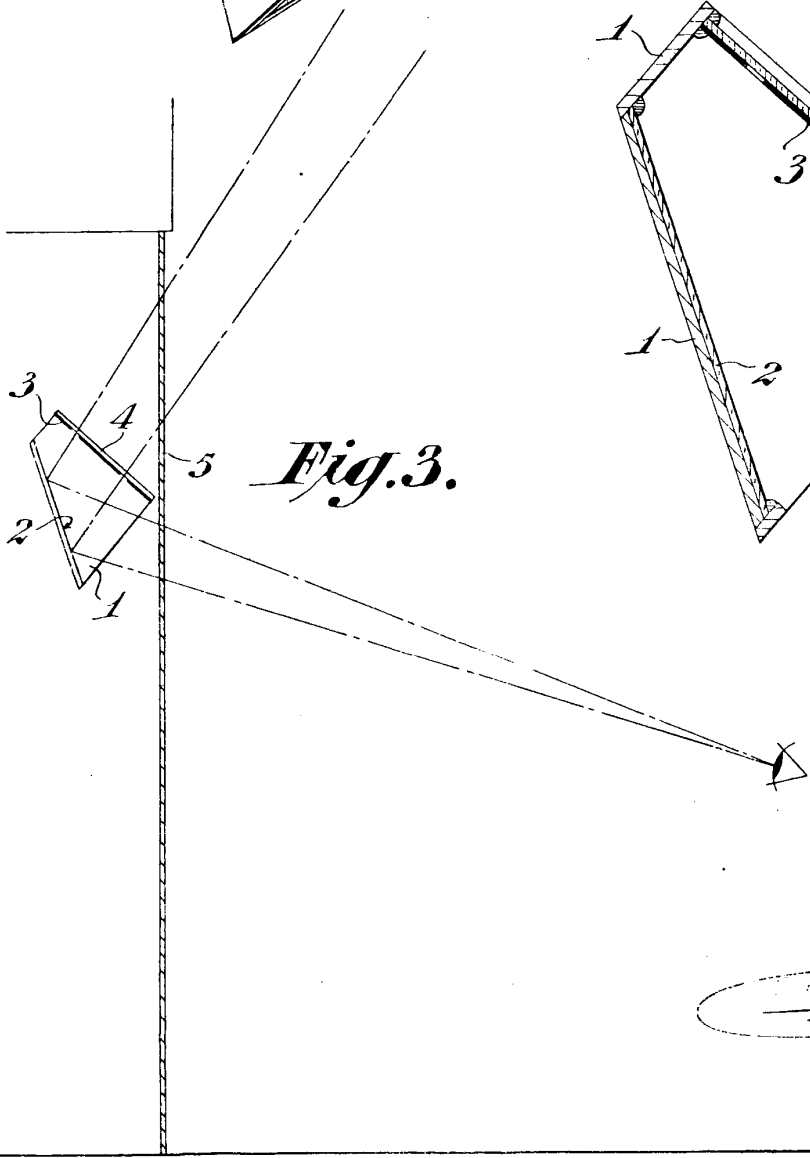


Fig. 3.



P. A.

W. H. ...